Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta República Argentina

R-CDNAT-2017-408

Salta, 24 de agosto de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.607/17

VISTO:

Las notas elevadas por los Sres. Consejeros Estudiantiles y Docentes en relación a la desaparición del Sr. Santiago Maldonado y al conflicto de la Comunidad Mapuche;

CONSIDERANDO:

Que la desaparición del Sr. Santiago Maldonado, luego de la represión desatada por la Gendarmería Nacional en la comunidad mapuche Lof de Cushamen, provincia de Chubut, ocurrida el 1 de agosto de 2017;

Que hechos de esta naturaleza nos retrotraen a la época más oscura de nuestra historia;

Que este Consejo - constituído en comisión - produjo su dictamen a fs.

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del día 22 de agosto de 2017 y en tratamiento sobre tablas - aprobó dicho dictamen y dispuso la suscripción de ésta en los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Exigir a las autoridades nacionales la aparición con vida del Sr. Santiago Maldonado y la pronta investigación de los hechos acontecidos en la comunidad mapuche Lof de Cushamen, provincia de Chubut, el día 1 de agosto de 2017.

ARTICULO 2°.- Acompañar el reclamo de los organismos de Derechos Humanos y organizaciones gremiales y civiles.

ARTICULO 3°.- Repudiar el accionar del Estado ante la persecución a las comunidades indígenas.

ARTICULO 4° . - Convocar a la sociedad en su conjunto a manifestarse, enérgicamente, contra todo acto de represión y/o persecución política.

ARTICULO 5°.- Solicitar al Consejo Superior se expida en el mismo sentido.

ARTICULO 6°.- Difundir, ampliamente, dentro y fuera de la Universidad esta resolución.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a todas las Direcciones de Escuelas, a todas las Sedes Regionales y Anexo Cafayate, a Secretaría Académica de la Universidad, a Rectorado para conocimiento y elévese al Consejo Superior, a los fines expresados en el artículo 5° de esa resolución.

MG. LUCIA B. DEL CARMEN NIEVA SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CLENCIAS NATURALES DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM DECANA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Santiago Maldonado 2017